AVISO DE OFERTA PÚBLICA



SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

OFERTA PÚBLICA DE HASTA 1,249 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA, EN EFECTIVO, EUROPEO, CON RENDIMIENTO LIMITADO, CON PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN, REFERIDOS A UN ACTIVO SUBYACENTE, DIVIDIDA HASTA EN 1,000 (MIL) SERIES, A EMITIRSE EN COLOCACIONES SUBSECUENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34219, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO GÓMEZ PORTUGAL AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 162 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE 1 TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO. MONTO TOTAL DE LA OFERTA \$12,490,000.00 M.N. (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Fecha de la Oferta:

Fecha de la Emisión de la Serie:

Fecha de Cruce:

Fecha de Liquidación:

Fecha de Registro en Bolsa:

Número de Títulos Opcionales

autorizados para Circular: Plazo de Vigencia de la

Emisión:

Fecha(s) de Ejercicio:

Activo Descripción del Subyacente y Datos Generales

del Mismo:

Precios Máximos y Mínimos y Volumen de Operación

Promedio:

Precios Máximos y Mínimos de **Periodos Intermedios:**

Precios Máximos y Mínimos del Último Semestre:

Precios Comparación Máximos y Mínimos:

30 de enero de 2019 30 de enero de 2019

30 de enero de 2019

1 de febrero de 2019

30 de enero de 2019

Hasta 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales.

Del 14 de diciembre de 2015 al 14 de diciembre de 2025.

29 de enero de 2020

Financial Select Sector SPDR es un fondo de inversión cuyo objetivo es replicar el comportamiento del sector financiero, antes de gastos. Este índice incluye diversas instituciones financieras que van desde la banca comercial hasta administradoras de fondos.

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|-----------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Precio Máximo | 20.33 | 20.77 | 23.75 | 28.22 | 30.17 |
| Precio Mínimo | 16.67 | 18.09 | 15.96 | 22.90 | 22.31 |
| Volumen Promedio (Millones) | 36.21 | 36.01 | 57.41 | 63.61 | 62.15 |

| | ene-17 / jun-17 | jul-17 / dic-17 | ene-18 / jun-18 | jul-18 / dic-18 |
|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Precio Máximo | 25.24 | 28.22 | 30.17 | 28.98 |
| Precio Mínimo | 22.90 | 23.88 | 26.36 | 22.31 |

| | jul - 2018 | ago - 2018 | sep - 2018 | oct - 2018 | nov - 2018 | dic - 2018 |
|---------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Precio Máximo | 28.15 | 28.62 | 28.98 | 28.19 | 27.37 | 27.14 |
| Precio Mínimo | 26.48 | 27.70 | 27.58 | 25.24 | 26.00 | 22.31 |

| | 2018 | |
|---------------|------------------------------|----------|
| | Financial Select Sector SPDR | NYSE |
| Precio Máximo | 30.17 | 2,930.75 |
| Precio Mínimo | 22.31 | 2,351.10 |

Formador de Mercado: Suspensión de Negociación:

Bolsas de Valores:

Índice Accionario SII Volatilidad Histórica:

Fechas(s) de Observación: Fecha(s) de Observación de Nivel de Barrera:

Fecha(s) de Observación de Condición:

Fecha(s) de Observación de FV: Fecha(s) de Observación de Valor Acumulable:

Fecha(s) de Liquidación de **Derechos:**

N.A. N.A.

New York Stock Exchange (NYSE)

Volatilidad - 2014 | Volatilidad - 2015 | Volatilidad - 2016 | Volatilidad - 2017 | Volatilidad - 2018 Volatilidad (360D) 14.59 13.23 16.87 20.01 14.03

Fecha de Observacion de Condicion

N.A.

29 de enero de 2020

N.A. N.A.

31 de enero de 2020

| Condición(es): | Condición 1 Que en la Fecha de Ejercicio el Precio del Activo Subyacente sea menor al Precio de Ejercicio 1 | | | | | | | | | |
|--------------------------------|---|--|--|---------------------|-----------------|-----------------------|---|--|--|--|
| | Condición 2 | | Que en la Fecha de Ejercicio el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 1 y menor al Precio de Ejercicio 2 | | | | | | | |
| | Condición 3 | Que en la Fecha de Ejercicio el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 3 y menor al Precio de Ejercicio 4 | | | | | | | | |
| | Condición 4 | Que en la Fecha de Ejercicio el Precio del Activo Subyacente sea mayor o igual al Precio de Ejercicio 4 | | | | | | | | |
| Tipo de Ejercicio: | Europeo | | | | | | | | | |
| Activo Subyacentes, Lista o | Activo(s) | Subyacentes | Clave de Pizarra | Nivel de Referencia | Valor Ponderado | Mercado de Referencia | I | | | |
| Canasta sobre la que se emiten | Financial Sele | ct Sector SPDR | XLF * | 25.79 | 100% | NYSE | İ | | | |
| los Títulos Opcionales: | | | • | | | | | | | |

Posibles Adquirentes de todas las Series:

Número Mínimo de Títulos

Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Lugar de Emisión:

Opcionales a Ejercer:

Ciudad de México.

Un lote.

Emisora:

series:

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Agente Colocador:

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Representante Común: Régimen Fiscal Aplicable a las Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20,28 fracción XVII y XIX, 129 fracción IV, 142 fracción XIV y último párrafo, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 15, 240, 270, 271, 288 y 290 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de la Vigencia de la Emisión.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. La descripción anterior sólo es un resumen de las disposiciones fiscales vigentes en México a la fecha del presente documento, las cuales pueden ser modificadas durante la vigencia, y dicha descripción no constituye, y no puede ser considerada como, una opinión jurídica o fiscal emitida a favor de los Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales. El tratamiento fiscal puede variar en cada caso concreto, y lo aquí planteado podría no resultar aplicable a ciertos Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales, por lo que los Tenedores y posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

Lugar y Forma de Liquidación:

En S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), mediante transferencia electrónica de efectivo tratándose de los Títulos Opcionales en Efectivo.

Evento Extraordinario:

Para los Títulos Opcionales en Especie, el ejercicio del derecho que confieren los Títulos Opcionales, ya sea de compra o de venta, se liquidará en la Fecha de Liquidación de acuerdo con el procedimiento que al efecto se establezca en el Aviso de Oferta respectivo; en el entendido que dicha liquidación se realizará a través de la Bolsa, de acuerdo con los procedimientos vigentes en la Fecha de Liquidación. Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del o de 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la BMV o el Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (i) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la cotización y/o publicación del Activo Subyacente en el Mercado de Referencia; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del o de 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista.

En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (ii) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de información a la BMV o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

Efecto de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales: El valor de los Títulos Opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado de cada Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo o vencimiento.

El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora.

Plazo de Vigencia de la Serie: Número de Títulos Opcionales de esta Serie: Recursos Netos de la Colocación de esta Serie: Del 30 de enero de 2019 al 29 de enero de 2020, sin que en caso alguno exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión. 1,249 Títulos Opcionales.

La Emisora estima que recibirá aproximadamente \$12,310,000.00 (Doce millones trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.) como recursos netos de la Colocación de esta Serie.

A continuación se desglosan los gastos relacionados con la Emisión, según se desprende del Prospecto de Colocación:

(i) Honorarios Representante Común \$21,835.59 (ii) Proveedor de Precios \$9,600.00

| | (iii) | Derechos de inscripción en el RNV | \$6,245.00 | |
|---|-------|-----------------------------------|--------------|--|
| | (iv) | Cuota de listado en la BMV | \$12,319.41 | |
| (| (v) | Cuota de Mantenimiento BMV | \$15,000.00 | |
| (| (vi) | Inspección y Vigilancia CNBV | \$15,000.00 | |
| | (vii) | Licencias | \$100,000.00 | |

| Serie | Clave de | Prima de | Porcentaje Retornable | Porcentaje Máximo del | Precio por Lote |
|-------|------------|----------|-----------------------|-----------------------|-----------------|
| | Pizarra de | Emisión | de la Prima | Valor Intrínseco | |
| | esta Serie | | | | |
| 38 | XLF001R | \$10,000 | Hasta 30% | 10.00% | \$10,000.00 |
| | DC014 | | \$3,000.00 M.N. | \$2.58 M.N.M.N. | |

| Número de Condición i | Precio de | Factor | Factor | Factor | Valor | Nivel de Barrera | Nivel de Barrera | Valor | Factor | FV |
|-----------------------|-------------|--------|--------|--------|------------|------------------|------------------|--------------|-------------|------|
| Numero de condicion i | Ejercicio i | 1 i | 2 i | 3 i | Nocional i | Superior i | Inferior i | Acumulable i | Monetario i | 1. 4 |
| 1 | 7.74 | 0 | 1 | 1 | 0.00 | NA | NA | 0 | 1 | 1 |
| 2 | 25.79 | 10,000 | 1 | 1 | 7,000.00 | NA | NA | 0 | 1 | 1 |
| 3 | 25.79 | 21,000 | 1 | 1 | 7,000.00 | NA | NA | 0 | 1 | 1 |
| 4 | 28.37 | 0 | 1 | 1 | 9,100.00 | NA | NA | 0 | 1 | 1 |

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. El Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario puede variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes que lo componen.

1. Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho y/u obligación de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, conforme a lo siguiente:

En caso de ser aplicable, en la Fecha de Observación de Condición i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pago\ en\ Efectivo_{i}\ = \left(\frac{VI_{i}}{PE_{i}}\right)*Factor1_{i}*FM_{i} + VN_{i}*FM_{i} + \sum_{j}\left(VA_{ij}\right)*FM_{i} + Factor2_{i}*PR*PdE*\left[1\pm\left(\frac{FM_{i} - Factor3_{i}}{FM_{i}}\right)\right]*FV$$

En la Fecha de Ejercicio i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pago\ en\ Efectivo\ _{i} = \left(\frac{VI_{i}}{PE_{i}}\right)*Factor1_{i}*FM_{i} + VN_{i}*FM_{i} + \sum_{j}\left(VA_{ij}\right)*FM_{i} + Factor2_{i}*PR*PdE*\left[1\pm\left(\frac{FM_{i} - Factor3_{i}}{FM_{i}}\right)\right]*FV$$

En donde:

PdE = Prima de Emisión;

PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;

FV = Factor de Variabilidad:

PE_i = Precio de Ejercicio i;

VI_i = Valor Intrínseco i;

FM_i = Factor Monetario i;

rw_i = ractor Monetano

VN_i = Valor Nocional i;

 $VA_{ij} = Valor \ Acumulable \ i \ la \ Fecha \ de \ Observación \ de \ Valor \ Acumulable \ j.$

El subíndice "i" asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá "No Aplica" (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en efectivo será especificado para cada Serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

2. Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso de Oferta respectivo.

Los Títulos Opcionales de Compra o de Venta en Efectivo o en Especie, Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión objeto de esta Emisión, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquiriente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación.

Algunos de los efectos de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales son, entre otros: el Nivel de Mercado de cada Activo Subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del subyacente y el plazo a vencimiento. El Movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos al Emisor de los Títulos Opcionales.

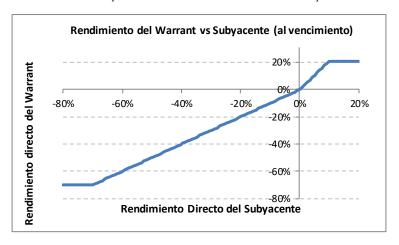
De conformidad con lo establecido en la cláusula primera "Definiciones", del Acta de Emisión, se podrán colocar títulos opcionales referidos a Activos Subyacentes, adicionales a los incluidos en el Prospecto y sus actualizaciones, que cumplan con los términos que señalan dichas definiciones. Por lo que en el aviso de oferta pública correspondiente se indicará el Activo Subyacente correspondiente, y se desarrollará respecto de éste la información señalada en el Anexo I, fracción III) inciso C), numeral 4 "Emisora de los Valores de Referencia" de las Disposiciones de carácter general aplicables y cualquier otra que las sustituya o modifique, señalando que dicha información forma parte integral del Prospecto y sus actualizaciones. En el entendido que en cada actualización del Prospecto se incluirá el listado considerando dichos Activos Subyacentes.

Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título Global depositado en Indeval. Cada uno de los índices (los "Índices"), que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que se definen en el Prospecto de Colocación son marcas registradas y están siendo utilizados con autorización de sus respectivos titulares, según sea el caso, mediante contratos de licencia de uso, debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos. Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de oferta pública de los Títulos Opcionales. Ni la Bolsa, ni los titulares de las licencias ni la Emisora están obligados a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o de cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión.

La Emisora y el Agente Colocador son la misma persona moral. Los Tenedores deberán considerar que en algún momento Scotia Inverlat, como Emisora y Agente Colocador, pudiera llegar a tener un interés adicional en los Títulos Opcionales. Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Agente Colocador no es agente ni asesor de los Tenedores.

Riesgo relacionado con la adopción de las modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera Las modificaciones a las NIF emitidas por el CINIF podrían tener como resultado una afectación a las Disposiciones de carácter general aplicables a la Circular Única de Casas de Bolsa. En el caso de que éstas no sean consistentes entre sí, los procesos internos de la Emisora, sus operaciones, situación financiera y cumplimiento de las obligaciones contractuales de la misma podrían requerir cambios que representen inversiones importantes para lograr su aplicación, asimismo, no necesariamente podrían ser consistentes o comparables con los que actualmente mantiene y ha registrado la Emisora durante ejercicios y periodos anteriores. En este caso, una vez que se cuente con la modificación correspondiente al anexo 5 de la Circular Única de Casas de Bolsa, la Emisora realizará los análisis y evaluaciones respectivas del impacto que corresponda.

A continuación se incluye un ejemplo numérico relacionado con el proceso de determinación del valor del Título Opcional en Efectivo.



| Pre | Precio y rendimiento del Warrant vs Subyacente (al vencimiento) | | | | | | | | | |
|----------------|---|-------------|------------|-------------|-------------|--|--|--|--|--|
| S | Subyacente: XL | F * | Warrant | | | | | | | |
| Nivel Final | Rendimiento | Rendimiento | Pago Final | Rendimiento | Rendimiento | | | | | |
| TVIVEI I IIIai | Directo | Anualizado | por Titulo | Directo | Anualizado | | | | | |
| 6.45 | -75.00% | -74.18% | 3,000.00 | -70.00% | -69.23% | | | | | |
| 8.77 | -66.00% | -65.27% | 3,400.00 | -66.00% | -65.27% | | | | | |
| 11.09 | -57.00% | -56.37% | 4,300.00 | -57.00% | -56.37% | | | | | |
| 13.41 | -48.00% | -47.47% | 5,200.00 | -48.00% | -47.47% | | | | | |
| 15.73 | -39.00% | -38.57% | 6,100.00 | -39.00% | -38.57% | | | | | |
| 18.05 | -30.00% | -29.67% | 7,000.00 | -30.00% | -29.67% | | | | | |
| 20.37 | -21.00% | -20.77% | 7,900.00 | -21.00% | -20.77% | | | | | |
| 22.70 | -12.00% | -11.87% | 8,800.00 | -12.00% | -11.87% | | | | | |
| 25.02 | -3.00% | -2.97% | 9,700.00 | -3.00% | -2.97% | | | | | |
| 25.79 | 0.00% | 0.00% | 10,000.00 | 0.00% | 0.00% | | | | | |
| 27.34 | 6.00% | 5.93% | 11,260.00 | 12.60% | 12.46% | | | | | |
| 29.66 | 15.00% | 14.84% | 12,100.00 | 21.00% | 20.77% | | | | | |



Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Los títulos opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0433-1.20-2015-040 y se listarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La presente emisión de títulos opcionales y su oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, así como mediante oficio número 153/106148/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016 y 153/10933/2017 de fecha 27 de octubre de 2017. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto de Colocación, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes. El Prospecto de Colocación podrá consultarse en el portal de la BMV: www.bmv.com.mx, en el portal de la CNBV: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal de la Emisora en la siguiente dirección www.scotiabank.com.mx. Prospecto de Colocación a disposición con el Agente Colocador en la siguiente página de Internet www.scotiabank.com.mx.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2015

Autorización CNBV mediante oficio número 153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2016. Autorización de difusión del prospecto actualizado mediante oficio número 153/106148/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016. Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017. Autorización de difusión del prospecto actualizado mediante oficio número 153/10933/2017 de fecha 27 de octubre de 2017. Autorización de difusión del prospecto actualizado mediante oficio número 153/12417/2018 de fecha 18 de octubre de 2018.

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2018.